Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Recurso de Apelación - Proceso de Unión Marital de Hecho de SARA GEORGINA ZAMUDIO CIFUENTES contra HEREDEROS DE CARLOS CORTES ROMERO. RAD. 11001-31-10-009-2016-00276-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por la Juez Noveno de Familia de Bogotá el primero de agosto de 2023, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:
Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccd5b985fafbf86e160b383aa354c9dcb86e28bf94fef09176528410e0d4332**
Documento generado en 14/02/2024 10:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica